



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2011

VISTO: La Nota N° 9264/2011 Letra T.G.P. y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 16376/EC/2009, caratulado "S/ARTÍCULO 21 LEY 568-2009" se dictó la Resolución Plenaria N° 385/2011.

Que por Artículo 1° de la citada Resolución se dispuso "*Poner en conocimiento de la Tesorera General de la Provincia, C.P. Mara Angelina VALLEJOS, el Informe Legal N° 193/11 letra TCP CA, y la Nota Interna N° 1067/11 TCP a fin que en el plazo de quince (15) días hábiles, realice el análisis requerido.*"

Que mediante la Nota del Visto la señora Tesorera General de la Provincia C.P. y Lic.Adm. Mara A. VALLEJOS, solicita prórroga de quince (15) días hábiles, a efectos de dar acabada respuesta al requerimiento efectuado.

Que considerando los motivos invocados, resulta procedente otorgar un plazo perentorio de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo requerido.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el art. 27° y cc en la Ley Provincial N° 50 y art. 63 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Tesorera General de la Provincia una prórroga de quince (15) días a partir de la notificación de la presente, a fin que de cumplimiento al requerimiento efectuado por el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 385/2011.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Tesorera General Provincial C.P. y Lic.Adm. Mara Angelina VALLEJOS y al Auditor Fiscal interviniente, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 405 /2011

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia